

Córdoba, 03 NOV 2017

VISTO

La Resolución HCD N° 121/2017 y la Resolución Decanal N° 474, y

CONSIDERANDO

Que se verifica en ambas un error material involuntario respecto de la situación de revista del Prof. Carlos Esteban CÁCERES, Legajo N° 36.723, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Sonido II, que resulta necesario corregir.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*Ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

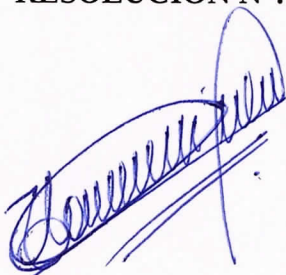
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 4° de la Resolución HCD N° 121/2017, donde dice "...Conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra Sonido II...", debe decir "...Conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra Sonido II..."

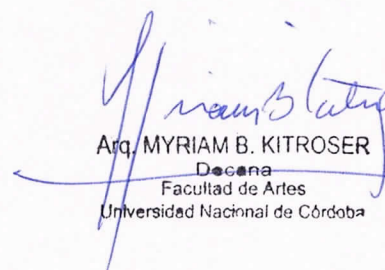
ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución Decanal *Ad referendum* N° 474/2017, donde dice: "...Conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra Sonido II...", debe decir "...Conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra Sonido II..."

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento de Cine y Tv y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar al interesado. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: 0594



Lic. Emilia Zlavinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba